

ACTA NÚMERO DOCE.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Veinticinco** de **Junio** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo del proyectos con fondos PFGL, construcción de puente en barrio San Pedro del cantón Olomega, también les informo que con el sobrante de la construcción del puente, se hará la pavimentación de calle de la casa rosada, y ya se entrego la carpeta al FISDL, para el proceso de visado. También las comisiones dieron su informe de trabajo, Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que se repongan las partidas de nacimiento y matrimonio de los solicitantes se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga las Partidas de Nacimiento de JOSE RODOLFO REYES CANALES, que al efecto presenta constancia extendida por el RNP de partida no encontrada y copia de certificación de Partida N° 138, asentada a folio 69 del libro de partidas de nacimiento del año 1951, quien solicita se le asiente su partida en el libro de reposición, por no encontrarse el libro respectivo de ese año. Y la Partida de Nacimiento de ANEYDA MENDOZA CERRATO, que al efecto presenta copia de certificación autenticada por notario de Partida N°201, asentada en folio 10 del libro de partidas de nacimiento del año 1950, quien solicita se le reponga por no encontrarse en el libro respectivo de ese año. También reponga la Partida de Matrimonio de FLORENTIN

ROSALES Y FELICITA RUBIO, que al efecto presentan copia de certificación de partida de matrimonio que dice partida N° 1, asentada a folio 18 vuelto del libro de partidas de matrimonio del año 1941, y solicita la señora ILDA ESPERANZA ROSALES DE PAZ, repongan dicha partida ya que fue buscada minuciosamente y no fue encontrada. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa Parada Jaime Constructora S.A. de C.V, la cantidad de mil ciento treinta dólares con treinta y ocho centavos (\$1,130.38) en concepto de pago final de la factura número 0092 por la ejecución del **proyecto Apertura de Calle En Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue al señor Victor Noel Montiel, la cantidad de mil seiscientos cincuenta dólares (\$1,650.00) en concepto de pago de materiales de construcción para el **proyecto Construcción de Fosa Séptica en Centro Escolar El Carmen, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, con el objetivo de implementar estrategias que desde el seno familiar y a través de los maestros en las escuelas, puedan fomentar la práctica de valores morales, cívicos, culturales y religiosos en los jóvenes del municipio, y esto es parte de nuestra Expresión e Interés y compromiso manifestado como voluntad Política, el hacer de nuestro Municipio futuras generaciones con principios y valores, por lo que se **ACUERDA.** Formar parte en el proceso de selección, para que se tome en cuenta nuestra **Disposición Y Compromiso como Alcalde Municipal Lic. Heber Misael Flores Erazo, y su Concejo Municipal, de la Ciudad El Carmen Departamento de La Unión,** de participar activamente en el proceso de asistencia técnica del **Proyecto de USAID denominado Prevención Del Crimen Y La Violencia.** -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, en vista que no hemos cancelado el servicio de agua para riego del Complejo Deportivo Mauricio Cien Fuegos, del Cantón El Piche,

que nos proporciono la ADESCO EMANUEL, durante los meses de diciembre dos mil doce a mayo dos mil trece, se **ACUERDA**. Dejar sin efecto el acuerdo numero treinta y cuatro del acta numero dieciséis del dieciocho de diciembre del año dos mil doce, en ese acuerdo se estableció pagarle a la ADESCO la cantidad de ciento cincuenta dólares mensuales, y se autorizaba para que el pago por el servicio de agua, saliera a nombre del secretario de la ADESCO, pero hoy ya están registrados y emiten la factura a nombre de de la Asociación de Desarrollo Comunal Emanuel, que se abrevia (ADESCOEM) por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, realice el pago por el suministro de agua para riego de la cancha del Complejo Deportivo Mauricio Cien Fuegos a nombre de la ADESCO. --

-----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el concejo un convenio firmado con la Universidad de Oriente UNIVO, y la nomina de los alumnos que pasaron sus materias con la nota requerida, y no contando con el número de estudiantes para el ciclo II 2013, se toma la decisión de incorporar al listado a cuatro estudiantes mas, para continuar apoyando a estos jóvenes que no cuentan con el recurso económico, para estudiar en el nivel superior por lo que se **ACUERDA**: Mandar nuevamente el listado de los alumnos que continúan con este beneficio e incorporando en el mismo los nuevos alumnos, quienes están comprometidos a pasar las materias con la nota minima de siete, la Universidad será la que nos haga llegar el informe al finalizar el ciclo, y se autoriza a la Tesorera Municipal realice los pagos mensualmente desde la matricula, gastos administrativos y cuotas mensuales, las cuales tendrán un costo para la Municipalidad del 50% del costo total que mantiene la universidad a los estudiantes. Detallándoles a continuación los estudiantes y la Carrera elegida por cada uno de ellos:

Nº	NOMBRE DEL ALUMNO	CARRERA	COMUNIDAD
1.	Sofía de Los Ángeles Ochoa Jiménez	Licenciatura en Ingles	El Carmen
2.	Mayra Alejandra Pacheco	Licenciatura en Enfermería	El Carmen
3.	Yeimi Lisseth Martínez Alvarado	Licenciatura en Enfermería	El Carmen
4.	Wilfredo Hernández Vázquez	Licenciatura en comunicaciones	El Carmen
5.	Raquel Nohemy Beltrán Blanco	Licenciatura en Ingles	El Carmen
6.	Josué Daniel Beltrán Blanco	Ingeniera en Sistema Informático	El Carmen
7.	Oscar Esaú Fuentes Hernández	Técnico en Ciencias de la Computación	El Carmen
8.	María Guadalupe Serrano Fuentes	Arquitecta	Olomega
9.	Rosali Jorge Gutiérrez	Arquitectura	Olomega
10.	Karla Maria Maldonado Bermúdez	Ingeniera en Sistema Informático	Olomega
11.	Damaris Yamileth Pineda Ramírez	Ingeniera en Sistema Informatico	Olomega
12.	Luis Enrique Iglesias Jiménez	Ingeniería en Sistema Informatico	Olomega

13.	Samuel Cabrera Alvarenga	Licenciatura en Computacion	El Piche
14.	Cristian Osmar Peña Umanzor	Licenciatura en Ciencias Juridicas	El Piche
15.	Manuel de Jesus Argueta Coca	Licenciatura en Enfermaria	Olomega
16.	Keila Yasmin Pineda Herrera	Licenciatura en Ingles	El Gavilán
17.	Josué Vidal Barahona Flores	Ingenieria en Sistema	El Piche
18.	Glenda Mariela Rodriguez Viera	Licenciatura en Contaduria Publica	
19.	Wendy Maritza Romero Maradiaga	Licenciatura en Comunicaciones	La Cañada
20.	Carlos Francisco Chávez	Técnico en Enfermaria	Olomega
21.	Abner Navarro Velásquez	Licenciatura en Contaduria Publica	El Piche
22.	Yansy Odaly Viliatoro Hernández	Licenciatura en Educación Parvularia	Caulotillo

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO SEIS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del Fondo Municipal erogue a la empresa ANDA, la cantidad de diecinueve dólares con cuarenta y nueve centavos (\$19.49) en concepto de pago por suministro de agua potable en el cementerio general de esta ciudad, pago correspondiente al mes de junio del presente año. Del mismo fondo erogue a pollo Campero el Salvador S.A. de C.V, la cantidad de ciento ochenta y siete dólares con treinta centavos (\$187.30) en concepto de pago por compra de 10 vales de combos camperos para rifarlos entre los padres asistentes a la celebración del día del padre, el 17 de junio del presente año. -----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del Fondo Municipal erogue, a la estación de servicio Servipa la cantidad de ochenta dólares (\$80.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa N°14783, y el camión recolector de basura placa N° 2091, propiedad de la Institución De igual forma erogue a la misma estación de servicio la cantidad de ocho dólares (\$8.00) en concepto de complemento a la factura # 9864 por compra de combustible para camión recolector. Del mismo fondo erogue la cantidad de ciento sesenta y cinco dólares (\$165.00) en concepto de pago por servicio fúnebre del fallecido Fidel Antonio Ángel Andrades Téllez. -----**COMUNIQUESE-----**

ACUERDO NUMERO OCHO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del Fondo Municipal erogue, a la Sra. Sandra Elizabeth Alvarez de Umaña, la cantidad de ciento setenta dólares (\$170.00) en

concepto de pago por compra de 20 fardos de soda, para celebración del día del maestro de la región Departamental de La Unión. Del mismo fondo erogue al señor José Salvador Escobar Peña, la cantidad de ciento veintiocho dólares (\$128.00) en concepto de pago por 16 horas trabajadas en perifoneo a razón de \$8.00 cada hora, los días 15 y 16 de junio del presente año, perifoneando el evento de celebración del día del padre. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos (\$1.65) por certificación de cheque de Banco Promerica. -----

COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO NUEVE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión recolector de basura placa N° 2091. Del mismo fondo erogue a la misma estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de noventa y cinco dólares con cincuenta y ocho centavos (\$95.58) en concepto de pago por suministro de combustible y aceite para moto, para quema de basura en campaña de limpieza y para cortadora de grama para -----**COMUNIQUESE-----**

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue la cantidad de ciento noventa y nueve dólares con cincuenta centavos (\$199.50) en concepto de pago por suministro de agua purificada para uso de empleados y visitantes a la Institución pago correspondiente al mes de mayo del presente año. Del mismo fondo erogue la cantidad de doscientos cuarenta y ocho dólares con veinticuatro centavos (\$248.24) en concepto de pago de salarios correspondiente al mes de junio de presente año, los señores Luis Salvador Ramos Méndez, y Carlos Alberto Paz, quienes se desempeñan como barrenderos de las principales calles del Cantón Olomega.-----**COMUNIQUESE-----** **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a José Noé Chicas Argueta, la cantidad de

ciento sesenta dólares (\$160.00) en concepto de pago por 20 días trabajados a razón de \$8.00 cada día en limpieza y chapoda de calles del Municipio. Del mismo fondo erogue la cantidad de ochocientos noventa y seis dólares con cuarenta y ocho centavos (\$896.48) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores de campo, pago correspondiente al mes de junio del presente año. También erogue la cantidad de ciento ocho dólares (\$108.00) en concepto de pago por 6 días trabajados a razón de \$9.00, por día como auxiliares del camión recolector de basura los señores Nelson Antonio Meléndez García, y Wil Alfredo Quiteño Villalta. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de la Tesorera Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al señor Victor Noel Montiel, la cantidad de mil cuatrocientos veintiocho dólares con setenta centavos (\$428.70) en concepto de pago de primer abono a la factura número 2676, por la compra de materiales de construcción para la ejecución del **proyecto Ayuda a Centros Escolares, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a Obras Civiles y Proyectos S.A. de C. V, la cantidad de mil ciento cincuenta y seis dólares con cuarenta y dos centavos (\$1,156.42) en concepto de pago por servicios profesionales de supervisión del **proyecto Reparación y Mantenimiento y Balastado de calles en El Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de seiscientos tres dólares con ochenta y cinco centavos (\$603.85) por suministro de combustible para el camión placa N-2091, y el vehículo placa N-14783, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue la cantidad de veintiuno dólares con sesenta y cuatro centavos (\$21.64) por servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de junio del presente año. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El

Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que o 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la Srta. Mónica Estefani Alvarenga Martínez, la cantidad de cien dólares (\$100.00) en concepto de pago por 10 días trabajados a razón de \$10.00 cada día, del 17 al 21 y del 21 al 28 de junio del presente año, como colaboradora en la Unidad de Administración Tributaria Municipal.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del Fondo Municipal, erogue la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) en concepto de pago por amenizar con música de disco móvil SUPER TITANIC, el evento de coronación de la reina de las fiestas patronales Caserío Punta Navarro, el día 29 de junio del presente año. Del mismo fondo erogue a la estación de servicio Servipa S.A de C.V, la cantidad de trescientos ochenta y nueve dólares (\$389.00) por suministro de combustible para el vehículo placa N-5903, propiedad de la Institución. ----- **COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 75% FODES Inversión, erogue a Inversiones Sinai S.A. de C.V, la cantidad de ochenta y ocho dólares con dieciocho centavos (\$88.18) en concepto de pago por suministro de 4 metros de arena y 2 metros de grava, para la reparación de adoquinado en Cantón Salalagua. Del mismo fondo erogue a la empresa Dibujo Constructores S.A de C.V, la cantidad de dos mil cuatrocientos sesenta dólares con setenta y cinco centavos (\$2,460.75) en concepto de pago de liquidación final del **Proyecto Remodelación y Equipamiento De La Alcaldía Municipal, De El Carmen Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 75% FODES Inversión,

erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de seiscientos diez dólares (\$610.00) en concepto de pago por facturas pendientes del año 2012, por suministro de combustible para el camión recolector de desechos sólidos y el camión cisterna propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al señor Victor Noel Montiel, la cantidad de mil dólares (\$1000.00) en concepto de pago de complemento a la factura # 2604, por materiales de construcción para el centro Escolar del Cantón Salalagua, en complemento a la factura numero 2604. --

-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos en el inicio de las fiestas patronales de nuestra ciudad se **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 75% FODES Inversión, erogue la cantidad de dos mil trescientos cuarenta y siete dólares con noventa y un centavos (\$2,347.91) en concepto de pago de compra de 2 docenas cuetes de varilla, pago de animador y presentador, alquiler de sonido y escenario, música de mariachi, instructor de coreografía y modelaje y decoración de escenario, para la elección de la reina de las fiestas patronales de la Ciudad El Carmen.----- **COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Refrendar los contratos sin prestaciones de ley, del siguiente personal de campo a partir del 1° de Julio al 31 de Diciembre del presente año sin prestaciones de ley. **1-** Nelson Arquímedes Alvarez, **2-** Luis Joaquin Portillo Cañas, **3-** David Remberto Reyes Gámez, **4-** Humberto Napoleón Sánchez Blanco, **5-** José Noé Chicas Argueta, todos ellos devengaran el salario de doscientos treinta y tres dólares con diez centavos (\$233.10) quienes estarán bajo la coordinación del Sr. Victor Manuel Velasquez Arevalo, Sindico Municipal para la asignación de tareas de limpieza y chapoda en el municipio, por el tiempo que dure el permiso del señor Cayetano Robles. También se refrenda el contrato del señor Nefthalí Gracias Guevara, por dos mes es decir del 1° de julio al 31 de agosto del presente año, con el mismo salario de los antes asignados en este acuerdo. Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme los

respectivos contratos.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal Vigente, con el objetivo de que se continúe con el plan de trabajo que está desarrollando la encargada de turismo en el municipio se **ACUERDA**. Refrendar el contrato sin prestaciones de ley, de la Señora Claudia Natali Maldonado Castro, a partir del 1° de Julio hasta el 30 de Septiembre del presente año, quien devengara el salario mensual de doscientos cincuenta dólares mensuales (\$250.00) para que continúe desarrollando el plan de trabajo y promoviendo el turismo en el Municipio El Carmen, .Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal Vigente, conociendo el trabajo que ha realizado de forma interina la señorita Mónica Estefani Alvarenga Martínez, quien se desempeña como auxiliar de despacho consciente el concejo de dicho trabajo, y que es la persona idónea para desempeñarse en esta cargo se **ACUERDA**. Contratar sin prestaciones de ley, de la Señorita MONICA ESTEFANI ALVARENGA MARTINEZ, con documento único de identidad número cero cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y seis guion tres, para que se desempeñe como auxiliar de despacho, a partir del 1° de Julio hasta el 31 de diciembre del presente año, quien devengara el salario mensual de doscientos treinta y tres dólares con diez centavos mensuales (\$233.10) Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal Vigente, después de hablar el concejo, con el señor Sebastián De Jesús Quintanilla Araniva, jefe de UACI manifestándole el concejo que ya no está de acuerdo que labore solo tres días para la municipalidad, y le piden que trabaje a tiempo completo, y no como se le contrato inicialmente, manifestando el señor Araniva, que el renuncia al otro trabajo que tiene en la Alcaldía Municipal del Sauce , si se le daba un aumento salarial de cuatrocientos dólares (\$400.00) analizado el punto se **ACUERDA**.

---COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de Selección de empresas por el jefe de UACI se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa G&M, Constructora, S.A. de C.V, la ejecución del **proyecto Concreteado en Calle Hacia La Iglesia en Caserío Punta Navarro, Cantón El Zapotal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Proyecto que se realizara con fondos del 75% Fodes Inversión y tendrá un costo de doce mil ochocientos treinta y cinco dólares con setenta y seis centavos (\$12,835.76)) proyecto que se ejecutara por administración. La **SUPERVISIÓN** de este proyecto se le adjudica al Ing. JUAN ERNESTO GARCIA, Por un monto de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) autorizando al señor Alcalde Municipal firme el contrato respectivo. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal efectué los pagos por la realización y supervisión de dicho proyecto. Gírese instrucciones a quien corresponda, y se dé por iniciado el proyecto.-----COMUNIQUESE----- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

Se enmienda el acuerdo número 24, en lo que se refiere a los fondos para ejecutar el plan de trabajo de la Unidad Ambiental, ya que se ejecutara con fondos del 25% fodes funcionamiento y fondo municipal,

NOTA. Se hace constar que el señor Gerber Alexis Blanco Reyes, 4° regidor propietario, salva su voto en el acuerdo numero veintidós por no estar de acuerdo.

Y el acuerdo numero 15, en lo que se refiere al pago de la empresa Dibujo Constructores S.a.de C.V.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal

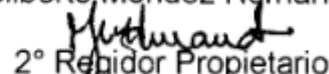


Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

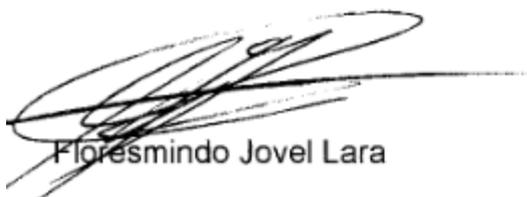
1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández



2° Regidor Propietario



Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario

Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario

Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario

Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal